



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003 052 2022 00606 00

Se requiere a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, adelante las diligencias tendientes a la notificación de la pasiva y la radicación del oficio No 022-1507 del 22 de agosto de 2022 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, conforme se ordenó en auto calendado 1 de julio de 2022, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba8373398c617c65547ba587667462a65b28ea9a6330cf0d954d3b1087059c1**

Documento generado en 11/04/2023 03:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>